



MENDOZA, **11 de marzo de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 894/24 caratulado: "*Solicitud Reconocimiento de Antigüedad Docente - TASCHERET, Arturo*".

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal, dicho pedido encuadra en lo dispuesto en el Art. 36 del Decreto Nacional N° 1246/15 (CCT), en la Ord. N° 45/97-C.S., Ord. N° 32/16-R y su modificatoria N° 4/22-R.

Que, de acuerdo a la normativa vigente, corresponde el pago de la bonificación por antigüedad resultante a partir de los haberes de MARZO de 2024, mes siguiente al de la presentación de las probanzas en el expediente mencionado.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer al Prof. Arturo Eduardo TASCHERET (Legajo N° 28.125 - CUIL: 20-16963155-8) una Antigüedad Docente acumulada al VEINTINUEVE (29) de febrero de 2024, de **VEINTICINCO (25) años, OCHO (8) meses y VEINTIOCHO (28) días**, de acuerdo al siguiente detalle:

REPARTICIÓN	DESDE	HASTA	A	M	D
Escuela de Estudios Superiores Musical Argentino	01/04/1996	31/03/2000	04	00	00
Instituto Cuyano de Cultura Musical - FAD - UNCUYO	01/06/2002	29/02/2024	21	08	28
<b>Licencia sin goce de haberes</b>	<b>NO REGISTRA</b>				
<b>TOTAL</b>			<b>25</b>	<b>08</b>	<b>28</b>

ARTÍCULO 2°.- Corresponde el pago del adicional a partir del mes de **MARZO de 2024**.

ARTÍCULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 50**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO